

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN**

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se amplía la dotación presupuestaria de la Resolución de 3 de enero de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento PR937A).

El 30 de enero de 2025 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* la Resolución de 3 de enero de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2025 (código de procedimiento PR937A).

El artículo 2 de esta resolución establece que para la financiación de estas ayudas se destinará un crédito de un millón de euros (1.000.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.312C.470.0 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2025. Además, señala que este crédito podrá ser ampliado en los casos establecidos en el artículo 31.2 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 30.2 del Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba su reglamento, en función de las mayores disponibilidades presupuestarias que se puedan producir en dicha aplicación.

Teniendo en cuenta que el crédito inicialmente destinado a esta convocatoria resulta insuficiente debido al volumen de solicitudes recibidas y que existe crédito disponible procedente de remanentes de otras convocatorias que se puede aplicar a incrementar el importe del crédito inicialmente previsto, se considera necesario realizar una ampliación del importe establecido inicialmente.

Por todo lo expuesto y en el uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO:

Artículo único. Ampliación de la dotación presupuestaria

1. Ampliar la dotación presupuestaria prevista en la Resolución de 3 de enero de 2025, de la Secretaría General de la Emigración, por la que se aprueban las bases reguladoras



para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones para promover el autoempleo y la actividad emprendedora en la Comunidad Autónoma gallega de las personas emigrantes gallegas retornadas, y se procede a su convocatoria para el año 2025, en la cuantía de trescientos mil euros (300.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14.05.312C.470.0.

2. Esta ampliación presupuestaria no afecta al plazo de presentación de solicitudes establecido en la resolución de convocatoria ni al resto de su articulado.

Disposición final única. *Entrada en vigor*

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 1 de diciembre de 2025

Antonio Rodríguez Miranda
Secretario general de la Emigración

CVE-DOG: rp34mtw9-aiX5-dvg1-tf29-yj2ph9k6zra6

